



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de agosto de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Dn. CARLOS GUSTAVO PERALTA
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a usted, haciendo uso de las facultades que nos confiere, tanto, la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5 como la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, gestione ante la Secretaría de Medio Ambiente, el Pedido de Informes que a continuación se detalla:

Autor: Sergio Ariel Rivero.

Acompañantes: Juan Domingo Garrone, Angela Vicidomini, Rubén Torres, Luis María Esquivel, Roberto Vargas, Alejandro Marinao y Ana Ida Piccinini.

En consideración a la supuesta y aparente contaminación del Canal de Riego del Alto Valle de Río Negro, solicitamos a ese organismo, elabore un informe circunstanciado, sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Indique que sustancias tóxicas se encuentran actualmente presentes en la isla en que la ex Indupa desarrolló sus actividades.
2. Indique Disposición actual de las sustancias contaminantes dentro de la isla.
3. Indique que medidas de seguridad se toman respecto de las mismas a fin de evitar la contaminación.
4. Indique si la secretaría a su cargo efectúa inspección alguna en dicho sitio. En caso afirmativo, indique características y periodicidad de las mismas.
5. Indique si tiene o tuvo conocimiento sobre derrames de sustancias tóxicas de la ex Indupa hacia el canal de riego.
6. Indique si existe, por parte de la secretaría a su cargo, instrucción o reglamentación alguna, respecto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la disposición final del material extraído del canal grande en las actividades habituales de limpieza.

7. Indique si la secretaria a su cargo, examina y controla la composición de la basura y sedimentos extraídos del Canal Grande en la inmediaciones de la ex Indupa. En caso afirmativo, indique que tipo de control y/o análisis se efectúa.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medio Ambiente, a pedido de los señores Sergio Ariel RIVERO, Juan Domingo GARRONE, Angela Ana VICIDOMINI, Rubén Alfredo TORRES, Luis María ESQUIVEL, Roberto Jorge VARGAS, Alejandro MARINAO y Ana Ida PICCININI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en virtud de la supuesta y aparente contaminación del Canal de Riego del Alto Valle de Río Negro, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué sustancias tóxicas se encuentran actualmente presentes en la isla en que la ex empresa Indupa desarrolló sus actividades.
2. Disposición actual de las sustancias contaminantes dentro de la isla.
3. Qué medidas de seguridad se toman respecto de las mismas a fin de evitar la contaminación.
4. Si la Secretaría de Medio Ambiente efectúa inspección alguna en dicho sitio. En caso afirmativo, indique características y periodicidad de las mismas.
5. Si tiene o tuvo conocimiento sobre derrames de sustancias tóxicas de la ex empresa Indupa hacia el canal de riego.
6. Si existe por parte de esa Secretaría instrucción o reglamentación alguna, respecto de la disposición final del material extraído del canal grande en las actividades habituales de limpieza.
7. Si esa Secretaría examina y controla la composición de la basura y sedimentos extraídos del canal grande en la inmediaciones de la ex empresa Indupa. En caso afirmativo, indique qué tipo de control y/o análisis se efectúa.

VIEDMA, 30 de agosto de 2012.